

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 040

Fecha: 07-03-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2014 00156	Divisorios	MARCO ANTONIO CHUQUIN LAISECA	BADILLO ROJAS MARIA TERESA	Auto suspende proceso De conformidad con el art 145 del CGP por encontrarse en curso, trámite de RECUSACIÓN contra la suscrita, el presente proceso y tramite de que trata el art. 417 del CGP se encuentra SUSPENDIDO, ver en micrositio web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2014 00156	Divisorios	MARCO ANTONIO CHUQUIN LAISECA	BADILLO ROJAS MARIA TERESA	Auto ordena oficiar se dispone la REMISIÓN a la Fiscalía 67 Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, del ENLACE al expediente para que provea la inspección al mismo. Comuníquese esta determinación conforme el Art 11 de la ley 2213 de 2022 en cons. art 111 del CGP.por secretaria de conformidad con el Art 114 del CGP, a favor y costa de la interesada, expídanse las copias auténticas solicitadas en los términos del memorial adosado al expediente ver en micrositio web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2014 00156	Divisorios	MARCO ANTONIO CHUQUIN LAISECA	BADILLO ROJAS MARIA TERESA	Auto resuelve recusación NO ACEPTAR la recusación interpuesta conforme las motivaciones que preceden, Remítase el proceso al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C ver en micrositio web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2017 00368	Verbal	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. - FIDEICOMISIO GARANTIA SHAI O	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURA LUZ STELLA PEREZ CAMACHO	Auto ordena correr traslado De la solicitud de terminación del proceso por transacción consec. 59, se corre traslado por el término de 3 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 del CGP. ver en micrositio web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2018 00211	Otros	MARIA EUGENIA SANTOFIMIO PAVA	ACREEDORES	Auto obedézcase y cúmplase REVOCÓ la providencia de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual se había decretado la terminación del proceso., se dispone a reanudar el proceso de la referencia, las partes procedan de conformidad ver en icrositio web	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00326	Ejecutivo Singular	OSEOMED S. A. S.	FARMAQUIRURGICOS JM SAS	Auto termina proceso por Pago DECLARAR legalmente TERMINADO el presente proceso Ejecutivo seguido por OSEOMED S.A.S. contra FARMAQUIRURGICOS JM SA, DECRETAR el levantamiento de medidas cautelares, previa verificación por secretaria de embargo ver en micrositio web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2020 00186	Verbal	YASMIN ANDREA MENDEZ LOPEZ	COOTRANSHUILA LTDA	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 15-02-23 con la cual se devuelve las diligencias sin resolver la alzada por inconsistencias con la documental remitida ver en micrositio web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2020 00186	Verbal	YASMIN ANDREA MENDEZ LOPEZ	COOTRANSHUILA LTDA	Auto ordena oficiar verifíquese por secretaria el contenido de la totalidad de las diligencias y en especial las videgrabaciones de las audiencias celebradas en este proceso a fin de que se provea su remisión en forma completa atendiendo las directrices del Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Civil. ver en micrositio web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00083	Ejecutivo Singular	PHOENIX PACKGING CARIBE SAS	STEFFANY KAROLINA ISAZA DANGOND	Auto libra mandamiento ejecutivo RECONOCER al abogado CARLOS A. CAICEDO GARDEAZABA ver en micrositio en web	06/03/2023	
11001 31 03 027 2023 00087	Verbal	FUNDACION REFUGIO DE FE Y AMOR	BANCO DAVIVIENDA	Auto rechaza demanda la demanda por falta de competencia originada en el factor cuantía conforme a las pretensiones, REMITIR la remisión digital de la demanda y sus anexos a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, previo reparto. Oficiese ver en micrositio web	06/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-03-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNADNO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO